

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION No. DA-015-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) hasta las 4:00 p.m., se recibieron las ofertas. A los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las 3:30 p.m., se abrieron las ofertas de las personas físicas y/o jurídicas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-11-024-2022**, llevado a cabo para la "Servicios de mantenimiento de aires acondicionados".

RESULTA: Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha 06 de mayo del 2022 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-11-024-2022**, llevado a cabo para la "Servicios de mantenimiento de aires acondicionados".

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, el Tribunal Superior Electoral procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha 11 de mayo del 2022, fueron recibidas las ofertas de las siguientes personas jurídicas, a saber:

- a) **Refricentro Difot SRL.** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130378632, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$1,267,320.00**, con ITBIS incluido.
- b) **Mega Ingeniería y Tecnología, SRL (MEITEC).** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101730641, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$1,046,660.00**, con ITBIS incluido.
- c) **Ingeniería Moderna Dominicana IMODOM, SRL.** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131698999, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$926,258.72**, con ITBIS incluido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es "(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "*La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado*" (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el antes referido manual dispone en su numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* que:

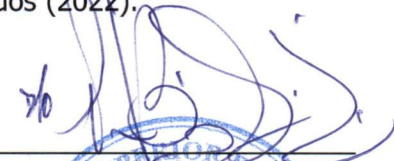
"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede en forma inmediata a elaborar un acta simple que deberá contener la fecha y hora de su emisión, número asignado a cada Oferta, nombre de los Oferentes, monto de sus Ofertas, la adjudicación y las observaciones que se formularen, debiendo ser firmada por el Director Administrativo Financiero o su equivalente y el responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y un funcionario que haya intervenido en el procedimiento".

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

ÚNICO: ADJUDICAR la "Servicios de mantenimiento de aires acondicionados" al proveedor **Ingeniería Moderna Dominicana IMODOM, SRL**; la totalidad de los ítems en virtud de los motivos expuestos en la presente acta por un monto total de **RD\$926,258.71**, ITBIS incluido. ✓

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres en punto (3:00 p.m.) de la tarde, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


Noé Vásquez
Director Administrativo




Edgardo Martínez
Encargado de Compras y Contrataciones



